



*Interrogatorio de Parte Anticipado
Radicación No. 2022-036/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la Ley Electoral vigente y el Acuerdo N° 09 del dos (02) de marzo de 2022 proferido por la **SALA PLENA ORDINARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, en donde se designaron las **COMISIONES ESCRUTADORAS, CLAVEROS MUNICIPALES Y AUXILIARES** para actuar en las elecciones del pasado 13 de marzo del año en curso, es menester dar a conocer a la parte que la suscrita se desempeñó en la semana prevista del 14 al 18 de marzo de la presente anualidad en una de tales comisiones escrutadoras.

En atención a ello el **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** ha otorgado como compensatorio los días 09 y 20 de mayo del año en curso, fechas que se cruzan con la práctica de esta prueba anticipada. En consecuencia, este despacho no tiene otra opción cual es aplazar la presente diligencia de recepción de prueba anticipada y reprogramarla nuevamente para el día **06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, de acuerdo al calendario de diligencias que se ha consolidado en lo corrido del año.

Por último, REQUIÉRASE a la parte interesada para que realice las notificaciones a que haya lugar respecto del interrogado con el fin de garantizar su concurrencia a la diligencia, mismas resultas que deberán ser aportadas al plenario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 71 QUE SE FIJÓ EL DIA: 04 DE MAYO DE 2022.

**JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO**